Palermo – Huila, noviembre de 2026

Doctor
KLEYVER OVIEDO FARFAN
Alcalde municipal

Ref. Presentación de propuesta de contrato de prestación de servicios profesionales.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO PASTRANA, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.080.207.118 expedida en Palermo-Huila, mediante el presente escrito me permito presentar propuesta para vincularme a través de contrato de prestación de servicios profesionales.

Objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ATENCIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL EN CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, EN EL MARCO DE LAS ACCIONES DESARROLLADAS POR LA COMISARÍA DE FAMILIA Y LA SECRETARÍA GENERAL Y DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE PALERMO, HUILA.**

Obligaciones:

1. Brindar atención y orientación psicosocial a las personas que acudan o sean remitidas por la Comisaría de Familia del municipio de Palermo, en casos relacionados con violencia de género y violencia intrafamiliar, de acuerdo con las necesidades identificadas y las competencias de su profesión.

2. Proporcionar acompañamiento psicosocial y apoyo emocional a las personas afectadas por situaciones de violencia intrafamiliar y de género, mediante espacios de escucha activa, orientación y contención emocional, contribuyendo al manejo inicial de las situaciones que afectan su bienestar psicológico.

3. Identificar posibles factores de riesgo, afectaciones emocionales y necesidades de atención de las personas involucradas en los casos asignados, informando oportunamente a la Comisaría de Familia sobre las situaciones que requieran medidas de protección, atención especializada o intervención de otras entidades competentes.

4. Orientar a las víctimas de violencia intrafamiliar y de género sobre las rutas de atención institucional disponibles, facilitando información clara acerca de los servicios de apoyo psicológico, protección y atención a los que puedan acceder según su situación particular.

5. Apoyar a la Comisaría de Familia en la articulación y remisión de los casos que requieran atención por parte de entidades de salud, protección u otras instituciones competentes, de acuerdo con las necesidades identificadas durante el acompañamiento psicosocial.

6. Realizar seguimiento psicosocial a los casos que le sean asignados por la Comisaría de Familia, con el propósito de conocer la evolución de las situaciones atendidas, identificar necesidades adicionales de apoyo y brindar nuevas orientaciones cuando las circunstancias lo requieran.

7. Elaborar los registros de atención, seguimientos e informes psicosociales correspondientes a los casos atendidos durante la ejecución del contrato, incluyendo las observaciones y recomendaciones pertinentes, garantizando la confidencialidad y reserva de la información personal y familiar.

8. Apoyar a la Comisaría de Familia en la organización, actualización y archivo de la documentación relacionada con los casos de violencia intrafamiliar y de género atendidos durante la ejecución del contrato, facilitando el adecuado registro y seguimiento de la información, garantizando su confidencialidad y reserva.

Plazo: 1 (uno) mes y 21 (veintiún) días.

Valor del contrato: El valor total del contrato será de CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($5.992.500), incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

Forma de pago: El municipio de Palermo, Huila, pagará al contratista el valor total del contrato mediante mensualidades vencidas, así: un pago por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($3.525.000) y un último pago por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($2.467.500).

Cada pago estará sujeto a la presentación del informe de actividades correspondiente al periodo ejecutado, la acreditación del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor y el cumplimiento de los demás requisitos establecidos para el trámite de pago a través de la plataforma SECOP II.

Cordialmente,



MARIA DEL CARMEN QUINTERO PASTRANA
CC: 1.080.297.118 expedida en PALERMO-HUILA